

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 74, línea Bienvenida-Usagre.
 Final: C. T. Cerro de la Piña que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 0,191 kilómetros.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Estación transformadora:
 Emplazamiento: Cerro de la Piña, en Usagre.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.
 Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.
 Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.
 Presupuesto: 2.614.042 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/11.752.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.-943-14 (10853).

6200 *RESOLUCION de 22 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. Puerta Calvario.
 Final: C. T. Fuero que se describe.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud: 0,397 kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Fuero, en Olivenza.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.
 Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.
 Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/11.766.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.-946-14 (10856).

6201 *RESOLUCION de 23 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea a C. T. Fábrica de Harinas.
 Final: Apoyo número 2, línea C. T. Carretera Culebrín.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 0,27 kilómetros.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Emplazamiento: Afueras Llerena.
 Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
 Presupuesto: 505.120 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/11.756.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.-945-14 (10855).

6202 *RESOLUCION de 23 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Sub. Llerena.
 Final: Apoyo número 4, línea a C. T. Fábrica de Harinas.
 Tipo: Aérea D/C.
 Longitud: 0,37 kilómetros.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero 2 por 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Emplazamiento: Junto sub. de Llerena.